



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

DOCUMENTO (3.2)

Junta de Facultad
Sesión Ordinaria
11 de julio de 2017

Acuerdos

Comisión de Garantía de Calidad del Grado de VETERINARIA

Sesiones
12.05.2017
09.06.2017



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

**Acta de la Comisión de Garantía de
Calidad de los Estudios de Grado en
Veterinaria, correspondiente a la
sesión de 12 de mayo de 2017
APROBADA**

Margen que se relaciona

Dra. María Teresa Maza – **Presidenta**

Profesores

Dr. José Luís Alejandre
Dr. Carlos Sañudo
Dr. Antonio Herrera

Personal de Administración y Servicios

M^a José Yuste

Estudiante:

M^a Eugenia Martín

Invitados

Dra. Cristina Acín

Escusas: Dra. Lydia Gil y Dra. Maite Verde

A las 11 horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa los temas a tratar indicados en la convocatoria.

1.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Aprobación del acta de la sesión de 30/03/2017 por asentimiento.

2.-Reconocimiento de créditos y actividades académicas complementarias

Se hace referencia al reconocimiento de créditos del Congreso: VIII Congreso de estudiantes de fisiología de la Facultad de Medicina de Zaragoza. Fue celebrado los días 2 y 3 de mayo de 2017 y se ha calculado que se impartieron 16 horas y cuarenta y cinco minutos. Dado que entre 15 y 50 horas se reconocen 0,5 créditos de actividad complementaria, se aprueba que esta actividad sea reconocida como tal.

3.- Aprobación de requisitos formativos complementarios para homologación de título.

Se presenta el expediente de D. Daniel Alejandro Esquivel de nacionalidad española que solicita la homologación del título de Veterinaria obtenido en la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" de Venezuela.

Se presenta un informe en el que el Ministerio le indica los requisitos formativos complementarios que debe cursar el interesado. Tras el análisis realizado por la Presidenta de la CGC, se acuerda que el estudiante debe realizar:

- Deontología
- Zoonosis, Medicina Preventiva y Política Sanitaria
- Higiene, Inspección y Control Alimentario

Estas tres asignaturas hacen un total de 28 créditos y debe tener un tutor en la Universidad de Zaragoza para que tutele la realización de los citados requisitos formativos complementarios. Se decide que sea el Coordinador de Grado, Cristina Acín.

4.- Revisión de la Normativa TFG/TFM.

La Presidenta de la Comisión hace una explicación sintética de por qué se ha decidido realizar la actualización de la normativa de TFG y TFM. Este documento ya fue enviado a los miembros de la Comisión y a continuación se discuten las dudas y sugerencias de los miembros de la misma.

El profesor Herrera sugiere que sería conveniente que se dejara claro en algún punto de la normativa la obligatoriedad del PDI de dirigir trabajos de fin de grado. Si existe alguna instrucción específica del Vicerrector de Profesorado, que se haga referencia en la normativa.

El profesor Alejandro indica que como Departamento que imparte la asignatura de Ciencias Básicas tiene poco que aportar ya que la carga docente que recae sobre esa asignatura es muy baja. Sin embargo, sí indica que se les permita ofertar trabajos fin de grado compartidos con otras áreas de conocimiento, tal y como están haciendo actualmente.

El profesor Herrera refleja varias sugerencias:

- que en el artículo 8 se matice de alguna manera las horas reales de dedicación que supone el TFG en el plan de estudios. Se indica que no es posible matizarlo al detalle porque esta normativa aplica tanto a veterinaria como a CTA y a los trabajos de fin de máster.
- Así mismo indica que el hecho de que se le otorgue un 20% a la nota del director puede ser peligroso si se detecta que siempre va al alza.
- Sugiere que se debería comprobar si la publicación del listado de los estudiantes ordenados por su expediente académico es legal.

El profesor Alejandro opina que el listado de estudiantes no debería publicarse de inicio para favorecer que un estudiante con peor nota pueda llegar a formar acuerdos previos con el profesor.

El profesor Herrera pregunta si está indicado en algún sitio que un director sólo pueda dirigir 6 TFG en codirección o 3 individual. Se le contesta que se desconoce esa información pero que se buscará en la normativa.

Respecto a la solicitud de informe a los profesionales externos, la Presidenta de la Comisión sugiere que se haga de la siguiente forma:

- Si hay un codirector de la casa, no se solicita informe al profesional externo.
- Si el profesional externo está sólo, necesita un ponente de la casa, así que tampoco necesita informe.

El profesor Alejandro matiza que, en el caso de que sean 3 codirectores, ¿quién realiza el informe justificativo? Se sugiere que lo avalen los tres.

El profesor Herrera indica que, aunque se apruebe esta normativa, que se tenga cuidado de no derogar las directrices ya que gestionan todo el tema de tribunales. La Presidenta se compromete a la redacción de las Directrices de las tres titulaciones que se imparten en la Facultad.

En el caso del apartado 11, párrafo 2, sugiere que se cambie la redacción de "...deberá inhibirse..." por "...siendo sustituido por el suplente..." . También indica que en ese mismo párrafo se hace referencia a un sorteo para la asignación de tribunales, pero ni en la normativa ni en las directrices se muestra cuándo o cómo se realizó el sorteo.

El profesor Alejandro indica que en el Artículo 12, apartado 2, 3^{er} párrafo, la Revisión de la nota se dirija al Presidente del tribunal y que, además quede clara la necesidad de emitir un acta (en la normativa, en directrices o en guía pero que conste).

En cuanto al Depósito del TFG, apartado 5, sugiere añadir que el tribunal justifique por qué considera que no alcanza los parámetros de calidad.

En el punto 4, en la exposición, añadir que ésta será oral.

Se sugiere que se intente prescindir de las directrices y se suba todo a normativa, pero será muy difícil para compaginar las tres titulaciones.

5.- Ruegos y preguntas

El profesor Herrera indica que si se sabe ya cuándo se va a realizar la revisión de las guías docentes del curso 2017-2018. Lo comenta por poner a disposición del Decano la designación de su puesto como miembro de la CGC ya que se jubila en octubre de 2017. El resto de miembros de la CGC comenta que lo eleve al Decano, pero se cree que los profesores eméritos pueden formar parte de las Comisiones.

La alumna M^a Eugenia Martín plantea una queja en cuanto a que no está establecido un mínimo de tiempo real entre la realización de los exámenes coincidentes. En la normativa se refleja que no pueden coincidir en el mismo día pero no se concreta si 24 horas, 12 horas, etc

Se levanta la sesión a las 14.30 horas

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA

Fdo.: Dra. Cristina Acín



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

Acta de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria, CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria correspondiente a la sesión de 9 de junio de 2017

Margen que se relaciona

Dra. María Teresa Maza - **Presidenta**
Dra. Noelia González- **Secretaria**

Profesores

Dra. Cristina Acín
Dr. José Luís Alejandre
Dra. Rosa Bolea
Dra. Pilar Conchello
Dr. Antonio de Vega
Dra. Lydia Gil
Dra. Dolores Pérez
Dra. Lourdes Sánchez
Dr. Carlos Sañudo

Estudiante:

Pilar Marcos

Administrador

D. Eduardo Munárriz

A las 12 horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala Seminario del Departamento de Patología Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Estudios de Grado en Veterinaria y CTA y de Máster de la Facultad de Veterinaria al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Dra. Maite Maza al objeto de tratar los temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria.

La reunión dio comienzo con la intervención de la Dra. María Teresa Maza, que informa del único punto del día que se va a tratar, la **revisión de las sugerencias a la propuesta de la normativa TFG/TFM**.

Antes de pasar a la lectura y valoración de las alegaciones presentadas a la normativa, la Dra. Maza informa de un escrito presentado por varios profesores en relación a dicha propuesta.

En el escrito se hacen valoraciones relacionadas con las guías docentes o tribunales entre otros temas. Ninguno de ellos está incluido en la normativa, sino que son directrices, por ello dicho escrito se va a llevar a la próxima Junta de Facultad, para que allí sea considerado.

Dado que la reunión es común para las Comisiones de Garantía de Calidad de Estudios de Grado y de Máster, el Dr. Antonio de Vega señala que la normativa de los TFG y los TFM no debería de ser la misma, puesto que hay varios puntos de la normativa que no se ajustan bien a ambos tipos de estudio: fechas de exámenes, formato de la defensa, etc. Se propone hacer las salvedades necesarias en esta normativa conjunta de cara a que queden adaptadas a ambos estudios y en un futuro plantear dos normativas independientes.

Las alegaciones a la propuesta hacen referencia a diferentes artículos de la normativa:

ALEGACIÓN 1

En diferentes artículos de la normativa se hacen alegaciones de tipo formal. Los artículos son los siguientes: Art. 3.2, Art. 3.3, Art. 4b), Art. 7.2, Art. 8.3, Art. 8.4, Art. 8.6, Art. 8.10, Art. 9.2, Art. 11.4, Art. 12.2, Art. 13.2, Art. 13.3, Art. 13.4, Art. 14.1

Todas las alegaciones son aceptadas.

ALEGACIÓN 2

El Art. 5.3 quedaría como sigue:

"El número de codirectores no podrá ser superior a dos. Cuando ambos codirectores sean personal ajeno a la Universidad será necesario incluir un ponente"

ALEGACIÓN 3

El Art. 8.13 quedaría como sigue:

"Una vez aprobada la propuesta, el estudiante podrá solicitar a la CGC su modificación o retirada. Solamente se podrán realizar cambios en las propuestas oficialmente presentadas. En este caso se solicitará a la CGC del título mediante un informe razonado al menos un mes antes del inicio de la fecha de depósito de cada convocatoria"

En los Art. 9.2, 9.5 y 11.3 no se admiten las alegaciones y por tanto no hay modificaciones.

ALEGACIÓN 4

En los Art. 5.2, 8.1 y 8.2 no se admiten las alegaciones y quedan sin modificación alguna.

El Art. 6.1 quedaría como sigue:

"El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/es"

El Art. 8.1 quedaría como sigue:

"Con el objetivo de conseguir un reparto equitativo de la dirección de TFG/TFM, el Centro, tras la aprobación de primera fase del POD, asignará a cada Departamento un número mínimo de trabajos a dirigir de cada una de las titulaciones en las que el Departamento imparta docencia y que dependan del Centro"

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dra. María Teresa Maza

LA SECRETARIA



Fdo.: Dra. Noelia González